



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

**ESTADO No. 072**

**Fecha De Publicación: 30 DE ABRIL DE 2024 - Hora: 8:00 AM**

**RESPETADOS USUARIOS:**

1. Para acceder a la providencia haga click sobre la radicación de su proceso, agradecemos respetar la privacidad de los otros asuntos.
2. Si la radicación del proceso no tiene habilitado el enlace a la providencia, significa que el mismo está sometido a reserva, podrá consultar el mismo en el expediente físico y/o electrónico según corresponda.
3. En caso de no disponer el acceso a dicho expediente electrónico, podrá solicitar el mismo correo electrónico de este despacho [j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co), especificando sus datos personales, datos del proceso y especificar su calidad de sujeto procesal.
4. Nos permitimos comunicarles que el horario de RECEPCIÓN - RADICACIÓN de memoriales y escritos en nuestro correo electrónico institucional, corresponde de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido fuera de este horario laboral, es rechazado por parte del correo electrónico, favor remitir solamente en dicho horario.
5. Para una mejor comunicación, les solicitamos que, al redactar el asunto del mensaje electrónico a remitir a nuestro correo electrónico institucional, atienda la formula “demandante, demandado, documento de identificación de las partes, radicado del proceso y lo que requiere con claridad”, Tener en cuenta que en caso de remitir archivos adjuntos estos deben ser allegados en formato PDF. **REMITIR LOS DOCUMENTOS A LA CONTRAPARTE CUANDO DE ELLOS SE DEBA DAR TRASLADO A LA CONTRAPARTE.**
6. Se les recuerda a las partes y apoderados, todo documento que se esté relacionado con traslados, debe ser remitidos a las contrapartes para que se pronuncien debidamente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

#	NÚMERO DE RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	FECHA DEL AUTO	FECHA ESTADO	OBJETO	OBSERVACIONES
1	<a href="#">73001-31-10-003-2023-00206-00</a>	MARÍA CEMIDA GUERRA POLANIA	EZEQUIEL SÁNCHEZ GARCÍA	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL	29/04/2024	30/04/2024	RECHAZAR DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL Y OTRAS DISPOSICIONES	
2	<a href="#">73001-31-10-003-2023-00243-00</a>	LEIDY VIVIANA CÁRDENAS MORENO	ÁLVARO HERNÁN PATIÑO NIETO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	29/04/2024	30/04/2024	REQUERIR NUEVAMENTE A LA TOGADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ALLEGUE EL RESPECTIVO PODER PARA ACTUAR, SO PENA DE RECHAZO DE LA SOLICITUD DE NULIDAD.	
3	<a href="#">73001-31-10-003-2023-00339-00</a>	LIBNY SADDAY FLOREZ VIRU	GERARDO JUNIOR PIEDRAHITA	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	29/04/2024	30/04/2024	ADMITIR DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR Y OTRAS DISPOSICIONES	
4	<a href="#">73001-31-10-003-2023-00463-00</a>	MARÍA JOSÉ CERPA RODRÍGUEZ	ALEXANDER BONILLA IZQUIERDO	ALIMENTOS	29/04/2024	30/04/2024	APLAZAR LA AUDIENCIA QUE ESTABA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

							PROGRAMADA PARA EL MARTES TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), Y OTRAS DISPOSICIONES	
5	<a href="#">73001-31-10-003-2023-00464-00</a>	LUZ ALBA BELTRÁN AGUDELO	AURA INÉS AGUDELO DE BELTRÁN	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA	29/04/2024	30/04/2024	TENER POR SURTIDO EMPLAZAMIENTO, REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EFECTUE LA NOTIFICACION REQUERIDA	
6	73001-31-10-003-2023-00493-00	CAROL LILIANA MARTÍNEZ ÑUNGO	JUAN CARLOS ZORRO ZORRO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	29/04/2024	30/04/2024	DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES, REQUIERE A LA PARTE ACTORA A EFECTOS QUE ALLEGUE CERTIFICADOS DE TRADICION	<b>DOCUMENTO CON RESERVA DE INFORMACION</b>  <b>EL AUTO PODRÁ SER CONSULTADO POR LA PARTE INTERESADA EN EL EXPEDIENTE ELECTRONICO Y/O FISICO SEGÚN CORRESPONDA</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

7	<a href="#">73001-31-10-003-2024-00136-00</a>	JAZBLEIDY DAYANA GALLEGO VARGAS	DIEGO FERNANDO MUÑOZ PUENTES	ALIMENTOS	29/04/2024	30/04/2024	ADMITIR DEMANDA, FIJA CUOTA DE ALIMENTOS PROVISIONALES, ORDENA NOTIFICAR Y OTRAS DISPOSICIONES	<b>DOCUMENTO CON RESERVA DE INFORMACION</b>  EL AUTO PODRÁ SER CONSULTADO POR LA PARTE INTERESADA EN EL EXPEDIENTE ELECTRONICO Y/O FISICO SEGÚN CORRESPONDA
8	<a href="#">73001-31-10-003-2024-00140-00</a>	HENRY CÉSPEDES VARÓN	CLAUDIA PATRICIA JAIME OVIEDO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	29/04/2024	30/04/2024	INADMITIR DEMANDA, CONCEDE TERMINO A LA PARTE ACTORA PARA SUBSANAR Y RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	<b>DOCUMENTO CON RESERVA DE INFORMACION</b>  EL AUTO PODRÁ SER CONSULTADO POR LA PARTE INTERESADA EN EL EXPEDIENTE ELECTRONICO Y/O FISICO SEGÚN CORRESPONDA
9	<a href="#">73001-31-10-003-2024-00141-00</a>	JHONATHAN MANUEL ZEDAN CARO	DARLIN DUNIA MORENO REYES	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL	29/04/2024	30/04/2024	INADMITIR DEMANDA, CONCEDE TERMINO A LA PARTE ACTORA PARA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

							SUBSANAR Y OTRAS DISPOSICIONES	
10	<a href="#">73001-31-10-003-2024-00145-00</a>	PEDRO NEL ACERO	ROSA HILDA QUIROGA VAQUIRO	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO	29/04/2024	30/04/2024	INADMITIR DEMANDA, CONCEDE TERMINO A LA PARTE ACTORA PARA SUBSANAR	
11	<a href="#">73001-31-10-003-2024-00149-00</a>	SANDRA MAYERLY OLARTE ALVARADO	JHON JAIRO GÓMEZ MORENO	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO	29/04/2024	30/04/2024	INADMITIR DEMANDA, CONCEDE TERMINO A LA PARTE ACTORA PARA SUBSANAR	

**PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA DECISION ANTES RELACIONADA SE FIJA LA PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) SE DESFIJARÁ LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)**

MARCO ANTONIO CHACÓN MESA  
SECRETARIO

**FIRMA ESCANEADA CONFORME AL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO LEGISLATIVO 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**